COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2022-2024

DICTAMEN N◦ CAJ-100-23-2022-2024-3
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2023

3.- OFICIO TRASLADADO MO-A-1378-22-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO MO-CM-S-1240-22-2020-2024

EXPEDIENTE: PROYECTO DE LEY NO. 23.232 "AMNISTÍA TEMPORAL EN LA APLICACIÓN DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR"

FIRMAS:

Lic. Elford González Mora
Presidente

Sra. Dennyse Montero Rodríguez
Secretaria

Ing. Greivin Guerrero Álvarez
Miembro

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2022-2024

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio MO-CM-S-1240-22-202024 del 16 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Concejo Municipal, se dispuso el traslado a esta comisión del oficio AL-CPGOB-0322-2022 firmado por la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, donde se remite para consulta de criterio el proyecto de ley N.° 23.232 denominado "AMNISTÍA TEMPORAL EN LA APLICACIÓN DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR", del mismo, se remitió a la Alcaldía para que se remitan el criterio de la Alcaldía, técnico, legal y financiero correspondiente.
2. Que, se dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-0178-22-2020-2024 del Señor Alcalde Municipal.
3. Que, revisado el expediente, **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO**:

   Tomando en consideración las **observaciones y el análisis** sobre el oficio AL-CPGOB-0322-2022 firmado por la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, donde se remitió para consulta de criterio el proyecto de ley N.° 23.232 denominado "AMNISTÍA TEMPORAL EN LA APLICACIÓN DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR".

   Concluyendo, que este proyecto es una amnistía en la aplicación obligatoria de la revisión técnica vehicular, tanto para las unidades que ya forman parte de la flota vehicular como para aquellos nuevos y/o usados quesean importados, así como en los requisitos ligados a la periodicidad, control de emisiones contaminantes, límites de ruidos y transporte de materiales peligrosos o explosivos para los vehículos y en vista del oficio MO-A-1378-22-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, que indicó que por parte del departamento legal no hay

observaciones, el criterio financiero expuso que del texto no se visualizan responsabilidades o competencias para las municipalidades, así las cosas, desde el punto de vista financiero no se tiene observación ni reparo alguno en este tema y el criterio técnico mencionó que este proyecto de ley no contiene aspectos en los que se deba brindar un criterio técnico por parte de esta dirección.

Basándose en lo anteriormente expuesto, **SE DISPONE:**

ACUERDO Nº1: SE BRINDE VOTO DE APOYO al proyecto de ley N.° 23.232 denominado "AMNISTÍA TEMPORAL EN LA APLICACIÓN DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR" remitido a consulta mediante oficio AL-CPGOB-0322-2022 firmado por la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.